



RESOLUCIÓN N.º 006-2024-CEU-UNAJMA RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Andahuaylas, 24 de septiembre del 2024

VISTO:

El Acuerdo del 23 de septiembre de 2024 del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas referido a la aprobación de candidaturas definitivas, que consta en el Acta respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 28372 del 29 de octubre de 2004 crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y el Consejo Directivo de la SUNEDU otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas, a través de la Resolución N.º 035-2017-SUNEDU/CD del 2 de octubre de 2017;

Que, el artículo 8 de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, establece, respecto a la autonomía universitaria, que *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, el artículo 92 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado por Resolución N.º 003-2024-UNAJMA/AU del 1 de abril del 2024, en concordancia con el artículo 72 de la Ley 30220, Ley Universitaria, dispone que *“Cada universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por la Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis (6) meses previos a dicho proceso, y constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar, y por tres (3) estudiantes. (...)”*;

Que, el artículo 95 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N.º 003-2024-UNAJMA/AU del 1 de abril del 2024 establece que *“El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales (...)”*;

Que, mediante Resolución N.º 001-2024-UNAJMA/AU del 2 de febrero del 2024 se conforma el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas de la siguiente manera: Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco (presidente), Dr. Rolando Fredy Aguilar Salazar, Dra. María del Carmen Delgado Laime, Mtra. Doris Bustinza Saldívar, Mg. Roberto Quispe Quispe, Mg. Carlos Huamanquispe Apaza, Est. Amalia Laura Oscco, Est. Ruth Verenise Mesares Cañari y Est. Cristófer Jhoseph Huaman Altamirano;

Que, mediante Resolución N.º 081-2024-UNAJMA/R del 16 de julio de 2024, se reconforma el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas de la siguiente manera: Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco (presidente), Dr. Rolando Fredy Aguilar Salazar, Mtra. Doris Bustinza Saldívar, Mg. Roberto Quispe Quispe, Mg. Carlos Huamanquispe Apaza, Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, Est. Amalia Laura Oscco, Est. Ruth Verenise Mesares Cañari y Est. Cristófer Jhoseph Huaman Altamirano;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N.º 269-2024-UNAJMA/CU del 16 de agosto del 2024, se aprueba el Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, el Artículo 10 del Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución N.º 269-2024-UNAJMA/CU del 16 de agosto del 2024, establece que *“El Comité Electoral Universitario es autónomo y es el único con competencia para conducir todo el proceso electoral, desde la convocatoria hasta la proclamación de resultados, y con poder de decisión sobre todos los actos que se realicen dentro de él. Ningún otro órgano o autoridad, puede usurpar ni interferir en sus funciones o decisiones”*;





RESOLUCIÓN N.º 006-2024-CEU-UNAJMA RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Andahuaylas, 24 de septiembre del 2024

Que, la Resolución N.º 001-2024-CEU-UNAJMA del 23 de agosto del 2024 aprueba el Cronograma Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas – 2024;

Que, mediante Carta sin número, con registro N.º 080 del 16 de septiembre del 2024, la estudiante Ayda Raquel Chocce Andia en su condición de personera general del Movimiento Universitario Arguediano KACHKANIRAQMI, deriva al Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco, presidente del Comité Electoral Universitario, su solicitud de modificación de datos de una integrante de su lista, de Serna Tincop Shirly Natali a Serna Tincopa Shirly Natali;

Que, mediante Carta s/n, con registro N.º 087 del 20 de setiembre del 2024, la Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado en su condición de personera general de la lista Unidos por UNAJMA, deriva al Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco, presidente del Comité Electoral, la solicitud de renuncia de su candidata Dr. Norma Lorena Catacora Flores a la candidatura para Director de Escuela de Posgrado de la UNAJMA;

Que, el Comité Electoral Universitario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Elecciones de la UNAJMA en donde indica "(...) El Comité Electoral Universitario asigna un número y/o letra a cada lista y candidatura nominal según el orden de presentación. (...)", se asignó con números para las candidaturas de los docentes y para los estudiantes con letras;

Que, el Comité Electoral Universitario, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Elecciones, conforme el Cronograma Elecciones y habiendo resuelto la totalidad de tachas interpuestas y otros, realizó la tabla de las listas de candidaturas definitivas;

Que, en Sesión Extraordinaria del 23 de setiembre del 2024, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas ACORDÓ POR UNANIMIDAD aprobar las listas de candidaturas definitivas de docentes y estudiantes de las elecciones 2024 para representantes de los órganos de gobierno de la Universidad Nacional José María Arguedas; derivar a la Oficina de Tecnologías de Información para su respectiva publicación en la página web de la UNAJMA; y derivar al Consejo Universitario dicho acuerdo, para su conocimiento

Por estas consideraciones y en uso de sus atribuciones, facultades y autonomía que le confiere la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, el Comité Electoral Universitario ha decidido lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR las listas de candidaturas definitivas de docentes y estudiantes de las elecciones 2024 para representantes de los órganos de gobierno de la Universidad Nacional José María Arguedas, según se detalla en las siguientes tablas:

1. LISTA DE CANDIDATOS DOCENTES PARA EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

1.1 LISTA DE CANDIDATOS PARA DOCENTES ASOCIADOS

Nº Lista	NOMBRE DE LISTA	CANDIDATO	DNI	ESTADO
1-CFAs	Alianza Independiente	Fuentes Bernedo Frida Esmeralda	29472034	Apto
		Tapia Tadeo Fidelia	23934065	Apto
2-CFAs	-	Toro Rodriguez Gina Genoveva	32909658	Apto
		Huillcen Baca Herwin Alayn	30861096	Apto



RESOLUCIÓN N.º 006-2024-CEU-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Andahuaylas, 24 de septiembre del 2024

1.2 LISTA DE CANDIDATOS PARA DOCENTES AUXILIARES

Nº Lista	NOMBRE DE LISTA	CANDIDATO	DNI	ESTADO
1-CFAx	Reconciliación Universitaria	Maquera Flores Edwing Alcides	00509928	Apto

2. LISTA DE CANDIDATOS DOCENTES PARA EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

2.1 LISTA DE CANDIDATOS PARA DOCENTES PRINCIPALES

Nº Lista	NOMBRE DE LISTA	CANDIDATO	DNI	ESTADO
1-CFPr	Kachkaniraqmi	Valreymond Tacora Dario	01865868	Apto
		Lima Roman Percy	40695249	Apto
		Machaca Rejas Joaquin	28227655	Apto
	ACCESITARIO			
	Kachkaniraqmi	Mescoco Caceres Edwin	25001527	Apto

2.2 LISTA DE CANDIDATOS PARA DOCENTES ASOCIADOS

Nº Lista	NOMBRE DE LISTA	CANDIDATO	DNI	ESTADO
1-CFAs	Kachkaniraqmi	Rodriguez Peceros Rosmel Iván	41801006	Apto
		Cama Flores Simón José	24461156	Apto
	ACCESITARIO			
	Kachkaniraqmi	Quiza Añazco Carmen	01333429	Apto
2-CFAs	Movimiento Integración Universitaria	Agreda Cerna Henry Wilfredo	18142062	Apto
		Felix Benites Edwin Daniel	06673433	Apto

2.3 LISTA DE CANDIDATOS PARA DOCENTE AUXILIAR

Nº LISTA	NOMBRE DE LISTA	CANDIDATO	DNI	ESTADO
1-CFAx	Kachkaniraqmi	Solano Gutierrez Juan	31148273	Apto
2-CFAx	Movimiento Integración Universitaria	Pozo Buleje Erick	42561110	Apto
	ACCESITARIO			
	Movimiento Integración Universitaria	Guillen Cuba Sandy	46602276	Apto



RESOLUCIÓN N.º 006-2024-CEU-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Andahuaylas, 24 de septiembre del 2024



3. LISTA DE CANDIDATOS ESTUDIANTES ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

3.1 LISTA DE CANDIDATOS ESTUDIANTES PARA LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Nº LISTA	NOMBRE DE LISTA	CANDIDATO	DNI	ESTADO
A-AU	Movimiento Arguediano KACHKANIRAQMI	Carrion Ccorimanya Angelo Jesus	70667948	Apto
		Cespedes Mendigure Shanirin Grecia	77425217	Apto
		Turpo Quispe Amilcar Abad	73756966	Apto
		Ancco Hurtado Rosa Maria	61562058	Apto
		Serna Tincopa Shirly Natali	77501121	Apto
		Huaraca Ccoicca Angely Britaly	61053878	Apto
B-AU	Movimiento Universitario Somos UNAJMA	Román Sánchez Marilyn Nicol	72644181	Apto
		Quispe Davalos Miguel Eduardo	72449579	Apto
		Huachuillca Laurente Miguel Angel	74570501	Apto
		Llano Llano Elian Amelia	76590292	Apto
		Huaman Centeno Beltran Samuel	74525703	Apto
	Poccotay Altamirano Diego	74463833	Apto	
	ACCESITARIO			
	Movimiento Universitario Somos UNAJMA	Lizunde Palomino Greza	72967480	Apto

3.2 LISTA DE CANDIDATOS ESTUDIANTES PARA EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº LISTA	NOMBRE DE LISTA	CANDIDATO	DNI	ESTADO
A-CU	Movimiento Arguediano KACHKANIRAQMI	Muñoz Galindo Yan Marco	74492755	Apto
		Rodas Sacca Yheyderin Barinia	71032310	Apto
B-CU	Movimiento Universitario Somos UNAJMA	Chipana Enciso Rolando	72037048	Apto
		Nuñez Cano Brady Jeremy	72265707	Apto
	ACCESITARIO			
	Movimiento Universitario Somos UNAJMA	Cevallos Salas Gerson	74922064	Apto
Damiano Vivanco Danida Shamira		76509122	Apto	

3.3 LISTA DE CANDIDATOS ESTUDIANTES PARA EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Nº LISTA	NOMBRE DE LISTA	CANDIDATO	DNI	ESTADO
A-CFI	Movimiento Arguediano KACHKANIRAQMI	Maucaylle Palomino Emerson	74570572	Apto
		Diaz Quispe Yeferson	70571756	Apto
B-CFI	Movimiento Universitario Somos UNAJMA	Pichihua Guizado Jhon Kevin	74277082	Apto
		Huaraca Corahua Jerry Martin	70668457	Apto

**RESOLUCIÓN N.º 006-2024-CEU-UNAJMA**
RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Andahuaylas, 24 de septiembre del 2024

3.4 LISTA DE CANDIDATOS ESTUDIANTES PARA EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Nº LISTA	NOMBRE DE LISTA	CANDIDATO	DNI	ESTADO
B-CFCE	Movimiento Universitario Somos UNAJMA	Romero Chipana Vanesa Cecilia	76638429	Apto
		Buleje Quispe Mirian Yuly	73617334	Apto
	ACCESITARIO			
	Movimiento Universitario Somos UNAJMA	Calixto Salazar Gioana Katerine	74689753	Apto

SEGUNDO: DISPONER la publicación, en la página web de la Universidad Nacional José María Arguedas a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

TERCERO: NOTIFICAR al Rectorado para conocimiento del Consejo Universitario

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco
PRESIDENTE CEU UNAJMA